

Resolución de 15 de mayo de 2023 por la que se nombran los Tribunales que han de seleccionar a los aspirantes presentados al proceso selectivo convocado en la Orden EDU/65/2022, de 20 de diciembre, que establece las bases y convoca proceso selectivo para el ingreso en cuerpos docentes, excepto el Cuerpo de Maestros, mediante el sistema de concurso oposición, para la estabilización de empleo temporal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Formación Profesional, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, una vez llevado a cabo el sorteo de vocales celebrado el pasado día 17 de abril, ha resuelto:

Primero. - Hacer pública la composición provisional de los Tribunales, en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional, calle Vargas, 53, sexta planta (Santander). Asimismo, la composición de los Tribunales será publicada en el portal educativo de la Consejería de Educación y Formación Profesional ([www.educantabria.es/Oposiciones/Cuerpo Secundaria y otros Cuerpos 2023](http://www.educantabria.es/Oposiciones/Cuerpo_Secundaria_y_otros_Cuerpos_2023)).

Dada la insuficiencia de funcionarios de carrera docentes, tanto en la especialidad convocada como en las listas complementarias/afines, publicadas en la diligencia de fecha 17 de abril de 2023, además, se han designado miembros para los tribunales de las especialidades que se citan, entre funcionarios docentes de otras especialidades del mismo o distinto Cuerpo, no indicadas en la diligencia del día 17 de abril, y que son las siguientes:

Cuerpo 0590: Profesores de Enseñanza Secundaria

Para la especialidad:	De la especialidad:
0590.210 MSP- MAQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN	Añadir como segunda complementaria 0598.010 SOLDADURA
0590.225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Añadir como complementaria 590.018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

Segundo. - Instar a los miembros de dichos Tribunales al cumplimiento de las normas de abstención y recusación establecidas en el punto 5.5 de la Orden señalada de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los escritos comunicando la concurrencia de alguna de las causas de abstención previstas en dicha ley, deberán de enviarse al correo electrónico [soporteintsecundaria@educantabria.es](mailto:soporteintsecundaria@educantabria.es) en el plazo de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución indicando Cuerpo, Especialidad y causa de dispensa y documentación justificativa del mismo.

En el indicado plazo en ningún caso se puede alegar causa de dispensa establecida en la base 5.4. salvo los funcionarios de carrera de la especialidad de Soldadura.

Tercero. - Recordar a los integrantes de los Tribunales que de conformidad con el artículo 8.3 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la participación en los órganos de selección tiene carácter obligatorio.

Santander, a fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal Docente y Ordenación Académica

Francisco Javier Gutiérrez Herrador.

Firma 1: 15/05/2023 - Francisco Javier Gutierrez Herrador  
DIRECTOR GENERAL-D.G. DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACION ACADEMICA

CSV: A0600Awfa/KKI+9WE+N8k30rHbgDJLYdAU3n8j

